

DECRETO Nº 2768.-1
LAJA, 17 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Programa municipal "Implementación de Oficina UDEL y Fomento Productivo", de fecha 17.08.2012.
- 2.-Subprograma N°03 "Actividades Municipales "Proyecto n°11: "Turismo y Fomento Productivo".
- 3.-D.A. Nº 3817 de fecha 13/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.-Sesión de Concejo Nº 48 de fecha 07 de diciembre del 2011, Acuerdo Nº 186 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 5.-Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar la oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo con equipo data show y cámara fotográfica digital, a fin de fortalecer las acciones planificadas y ejecutadas por estas unidades en beneficio del desarrollo local.

RESUELVO:

- **1.- APRUÉBESE**, Programa municipal "Implementación de Oficina UDEL y Fomento Productivo", de fecha 17.08.2012.
- **2.- EFECTÚESE**, la compra de los equipos requeridos por el programa a través de la Unidad de adquisiciones.
- **3.-IMPÚTENSE,** los gastos que se originen producto del presente decreto al Centro de Costos 600312, cuenta 29.05.001.
- **4.-PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/FOY/foy/17/08/2012 DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco
- UDEL
- Control Interno
- Archivo SSMM

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D E



PROGRAMA "IMPLEMENTACION DE OFICINA UDEL Y FOMENTO PRODUCTIVO"

Subprograma: Nº 3 "Actividades Municipales"

Proyecto: Nº 11 "Fomento Productivo"

FUNDAMENTACIÓN

Dentro de los roles estratégicos que debe tener La UDEL perteneciente a el Departamento de Desarrollo comunitario, incluye el incentivo al desarrollo de la innovación y de las nuevas capacidades empresariales. En este sentido, su preocupación por aumentar la base productiva con más y mejores empresas tiene una estrecha vinculación con el mundo del emprendimiento y el acceso a los distintos instrumentos que proporciona El Estado para esto, supone una labor formativa e informativa que requiere de la realización de, charlas seminarios, encuentros empresariales, en general mucha difusión y Merchandising

Se ha comprobado que la introducción de las nuevas tecnologías dentro de una empresa o actividades trae grandes transformaciones no sólo infraestructurales y psicosociales. Es decir, tienen un gran impacto sobre las personas, y la sociedad en general, de lo que no está ajeno el mundo de las organizaciones de carácter social, por lo que se hace necesario para el complimiento de los objetivos institucionales, la implementación de de la oficina de fomento y UDEL con los equipos necesarios para el buen desempeño de las actividades establecidas en su programa de fortalecimiento empresarial.

De esta manera y con la implantación de equipos tecnológicos no solo se está facilitando la entrega de información o realización de actividades por parte de la unidad, sino también, se podrá facilitar el desarrollo de todas las demás actividades que desarrolla el departamento en el cual se encuentra inmersa la unidad, pudiendo así, todo un departamento municipal tener mayor autonomía y menos dependencia de los escasos recursos tecnológicos con los que cuenta el municipio.

OBJETIVO

Implementar la oficina de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo con la adquisición de data show y cámara fotográfica digital, para uso en las distintas actividades a ejecutar desde esta unidad.

ACTIVIDADES

- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de equipos data show y cámara fotográfica digital, a través de la unidad de adquisiciones del municipio.
- Coordinar con el encargado de Inventario para realizar el procedimiento correspondiente con los bienes adquiridos.



 Pago de los bienes, previo presentación de factura visada por la DIDECO.

FINANCIAMIENTO

Financiamiento municipal, Centro de Costo 600312 "Fomento Productivo", cuenta 29.05.001 "Maquinas Equipos de Oficina". Monto máximo para esta adquisición \$500.000.- IVA incluido.

ALIDAO

DIRECTOR

FERNANDO ORELLANA YAÑEZ ENC. UDEL – FOMENTO PRODUCTIVO MAIRA VALDEBENITO GARRIDO

Laja, 17 de agosto de 2012.-